

| TITULO   | NOMBRE CORTO       | DESCRIPCION  |
|--|--------------------|--|
| Resultados de las votaciones de los mexicanos en el extranjero, sujeto obligado. | LTAIPECH80F1.L112c | Resultados de las votaciones de los mexicanos en el extranjero, sujeto obligado. |

Tabla Campos

| Ejercicio | Periodo electoral | Procedimiento de votación | Ámbito de elección Nacional/Estatal | País de residencia de los(as) votantes | Ciudad de residencia de los(as) votantes | Número total de personas registradas | Número total de votos registrados | Número total de votos nulos | Números relativos | Números absolutos | Denominación | Nombre completo de los(as) candidato(as) | Número total de votos obtenidos por candidato(as) | Resultados finales | Fecha de validación | Responsable de la información | Año  | Fecha de actualización | Nota  |
|-----------|-------------------|---------------------------|-------------------------------------|--|--|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|--------------|--|---|--------------------|---------------------|-------------------------------|------|------------------------|---|
|           |                   |                           |                                     |  |  |                                      |                                   |                             |                   |                   |              |  |   | 1                  | 02-may-17           | Secretaria Ejecutiva          | 2017 | 03-jul-17              | De acuerdo con las especificaciones para el llenado de los formatos relacionados con la obligación contenida en el artículo 80, fracción I, inciso I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas, se precisa que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en su artículo 22, y el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, en sus artículo 7 numeral 2, que prevén el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero para la elección de Gobernador, en concordancia con el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Sin embargo, se aclara que en el periodo de 2015 a la fecha, este organismo electoral local no ha celebrado elección para la renovación del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, por lo que no se ha generado información para el requisitado de los formatos correspondientes. |